SOLICITUD DE COTIZACIÓN

“SERVICIO DE TRASLADO PRIVADO DE PROFESIONALES PARA LA FISCALIZACIÓN EN TERRENO”

El Serviu Región de La Araucanía, requiere contratar servicio de traslado privado, a comunas de la región, destinados para funcionarios de este SERVIU, con el propósito de fiscalizar terrenos y labores propias del programa de asentamientos precarios.

1.- GENERALIDADES

Que, por medio del programa de asentamientos precarios, con el fin de dar cumplimiento a su plan de trabajo, necesita contratar los servicios de traslado de funcionarios a diferentes comunas de la Región de La Araucanía.

2.- REQUERIMIENTO

Registro Proveedores: Los proponentes que deseen participar del presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública y encontrarse habilitados.

El oferente deberá cotizar los servicios solicitados:

Presupuesto Disponible: El presupuesto disponible para esta contratación es de $ 6.428.500.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS), e incluye impuestos y cualquier otro gasto asociado a la oferta. (El servicio culminara una vez utilizado el monto total contratado.)

En caso de haber inconsistencias entre el valor ingresado en algún documento adjunto por parte del oferente y el ingresado a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, primará lo especificado en este último.

Plazo de entrega: El servicio comenzara con la Orden de compra aceptada y las salidas y retornos deberán realizarse desde la calle O’HIGGINS 830, TEMUCO; Temuco, previa coordinación con la Contraparte Técnica.

Características mínimas del servicio: La oferta debe dar cumplimiento a cada una de las siguientes características técnicas, las cuales deben ser mencionadas claramente en la cotización, en caso de no detallarse estas características.

ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA COTIZACION:

REQUERIMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS:

- Los vehículos deben estar en perfecto estado de mantenimiento, aseo y presentación interior y exterior.
- Vehículos full equipo, con cinco años de antigüedad como máximo de preferencia.
- Los vehículos deberán contar con aire acondicionado.
- Los vehículos deberán estar con toda su documentación al día, tal como permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio, así como también tener al día las mantenciones del vehículo entre otros. *(El Serviu se reserva el derecho a solicitar la información antes mencionada cuando lo estime conveniente, la cual debe ser entregada dentro de dos días hábiles contados desde que se efectuó la solicitud).
- Los vehículos deben contar con botiquín, gata, neumático y chaleco reflectante de emergencia, extintor y demás elementos necesarios por normativa de tránsito. Del cuidado y mantención de estos equipamientos será responsable el oferente.
- Los vehículos deberán estar equipados con neumáticos en buen estado, sin pérdida de adherencia al pavimento o que hayan sido reparados.
- Los vehículos deberán mantener durante la contratación toda su documentación vigente, (al día), de modo de no presentar inconvenientes para otorgar el servicio.
- En consideración a lo anterior las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento de permisos de circulación, revisión técnica, análisis de gases, (o certificación de homologación), y seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP), serán de cargo de la empresa adjudicada.
- EL SERVIU, podrá solicitar en cualquier momento del presente contrato, que los vehículos mantengan los elementos antes mencionados, a fin de cumplir con la seguridad y equipamiento.

Para el control y cálculo del servicio prestado el proveedor debe entregar a este SERVIU un Talonario de Vales numerado correlativamente. En cada salida el funcionario debe llevar su Vale el cual debe ser firmado por el conductor y el funcionario responsable del viaje, donde indique el kilometraje de inicio y el kilometraje de término, según odómetro del vehículo, más el tiempo de espera si corresponde, dicho vale debe ser debidamente visado por el encargado de Servicios Generales o quien este subrogando, a fin de llevar el correcto control de cada salida.

DE LOS CONDUCTORES

Requisitos legales

- Licencia de conducir al dia Clase “B”, cuando se trate de vehículos menores.
- Licencia de Conducir Profesional” A1, A2, A3”, cuando se trate de vehículos de mayor envergadura y que requiera la licencia necesaria.
- Ser chileno (a) y/o tener residencia al dia acreditada en Chile (Presentar Certificado)
- Tener más de 18 años.
- No haber sido condenado o condenada ni estar sometido (a) a proceso de crimen o simple delito, y tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que va a desempeñar.
- Los conductores deberán mantener un comportamiento y lenguaje adecuados durante el recorrido, asimismo deberán considerar una presentación personal optima y cumplir con las leyes y reglamentos vigentes, especialmente la Ley de Tránsito y ordenanzas municipales aplicables.
- Respetar las leyes de tránsito y observar un trato respetuoso con los usuarios, peatones y conductores de otros vehículos.
- Cualquier infracción que se le llegase a cursar al conductor, será de total responsabilidad de éste, por ende, el proveedor adjudicado deberá asumir su costo.

Tendrán como prohibición expresa lo siguiente:

- Tomar registro fotográfico, visual o auditivo de los pasajeros o de sus conversaciones.
- Divulgar cualquier tipo de información de los pasajeros, recibir regalos o propinas.
- Conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol y /o drogas.
- Fumar al interior del vehículo.
- Usar un lenguaje no apropiado con los pasajeros.
- No Mantener el debido respeto con los pasajeros y buenas costumbres.
- En caso de presentar reclamos por escrito, la contraparte técnica del SERVIU podrá solicitar aplicación de multas o sanciones establecidas en estas bases, y

según sea la recurrencia y naturaleza de los reclamos se podrá exigir al proveedor adjudicado que realice un cambio de conductor y /o que sea habilitado para prestar el Servicio en SERVIU.

- El personal de los móviles debe estar debidamente acreditado e identificado.

Deberá atender los requerimientos operativos propios del servicio.

Deberá controlar que los/las conductores (as) cumplan con las exigencias de servicio, presentación del personal y de los horarios señalados en las bases administrativas, técnicas y sus anexos.

Deberá informar con anticipación el nombre del conductor(a), teléfono de contacto y el tipo de vehículo que efectuará el servicio.

La empresa adjudicada deberá cumplir con todas y cada una de las exigencias y condiciones expresadas en el presente documento, para la entrega de un Servicio de Traslado de funcionarios de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

Al inicio del Servicio, la empresa debe asegurarse de contar con el personal capacitado y acreditado conforme a lo exigido, además, los mismos requisitos deberá cumplir el personal que cubra ausencias por licencias médicas, vacaciones, ausentismo de cualquier naturaleza.

Para el traslado de más de 5 personas, se exige servicio mínimo de un vehículo tipo “Van”, con cinco años de antigüedad como máximo de preferencia.

Los Automóviles para 4 personas, con cinco años de antigüedad como máximo de preferencia.

El personal de los móviles debe estar capacitado para dar solución a problemáticas típicas que se produzcan en el traslado de los funcionarios(as). Recordando que el horario de inicio y termino debe cumplirse o ajustarse de acuerdo con las condiciones del viaje y/o dentro de los parámetros indicados

El contratista no puede trasladar a personal ajeno al solicitado por SERVIU esta Seremi de Vivienda a excepción que se encuentre debidamente autorizado por el Administrador del Contrato y/o Contraparte Técnica, en caso de ocurrir esta situación siempre debe haber un funcionario(a) designado y a cargo de la salida, quien se hará responsable de las personas ajenas al servicio y de cualquier situación que ocurra en el traslado programado. Queda estrictamente prohibido que cualquier persona que no es funcionario(a) sea responsable del viaje programado por SERVIU.

El contratista debe exigir a los funcionarios(as) el vale de traslado, el cual debe ser firmado por el conductor y el funcionario responsable del viaje, no se autorizará el pago de ninguna salida que no sea previamente informada por el Administrador del Contrato y/o la Contraparte Técnica, a través de correo electrónico.

El contratista, deberá ingresar las facturas, adjuntando un anexo individualizando los servicios realmente efectuados a través de un cuadro excel en que se indique fecha, lugar del viaje y horario, señalando claramente las salidas realizadas a fin de ser comparadas con los vales respectivamente firmados y visados por la contraparte técnica, dentro de los 5 días después de terminado cada mes y una vez que los comprobantes estén autorizados por el Administrador del Contrato y la Contraparte Técnica.

DE LOS SUPERVISORES DE TRANSPORTE

Se deberá considerar un buen control del Servicio de Traslado de funcionarios de SERVIU Región de La Araucanía, que se está realizando dentro de las funciones a cumplir por los Supervisores, se debe contemplar a lo menos lo siguiente:

Requerimiento para el Servicio de Traslado de funcionarios SERVIU REGION DE LA ARAUACANIA.

El contratista deberá considerar en la prestación del servicio el pago de los peajes.

La contraparte técnica y/o Administrador del Contrato solicitará a la empresa adjudicada, la prestación de servicio a través de una llamada telefónica, correo electrónico o por alguna aplicación electrónica disponible para tales efectos, en donde se indicará el lugar de inicio y término del viaje, número de ocupantes del vehículo. El servicio comienza desde que el funcionario requirente aborda el vehículo y finaliza cuando desciende de este.

La contraparte técnica y/o Administrador del Contrato que solicita el servicio deberá proporcionar como mínimo la siguiente información: Dirección de origen, dirección de destino, hora de salida y número telefónico de contacto, número de pasajeros.

Los primeros 15 minutos de espera del servicio, serán sin recargo para Serviu la SEREMI, transcurrido dicho tiempo de espera, aplicarán los cargos pertinentes.

Coberturas y horarios

- Cuando exista una planificación con anterioridad al servicio requerido, el conductor deberá presentarse 10 minutos antes a la citación para cumplir con la planificación

- Cuando un conductor no se presente a la hora establecida como inicio a su servicio llegando con un retraso superior a 15 minutos, sin que exista una explicación formal por parte de la empresa, se dejará la constancia respectiva

- En caso de existir una justificación formal por parte de la empresa, que justifique el retraso en el cumplimiento del servicio se dejara constancia escrita de la situación. Tal evidencia deberá ser utilizada en la toma de decisiones que corresponda, cuando los atrasos o explicaciones sean reiterados y no se ajusten a los criterios de racionalidad. Ante incumplimientos no es suficiente una explicación formal, ya que con ello se perjudica el cometido del funcionario

- Cuando se sufra de atrasos reiterados, aunque sean menos de 15 minutos, esto es, se repitan los atrasos por más de 5 días en el mes, se consideran retrasos cada uno de ellos, para todos los efectos del contrato del servicio.

- El incumplimiento de los horarios dará lugar a amonestaciones, y comenzará a recibir multa

- Todas las salidas solicitadas deben ser requeridas por el Administrador del Contrato o la Contraparte Técnica y/o quien los subrogue

3.- EVALUACIÓN OFERTAS

La evaluación de las ofertas será 100% económica.

ANEXO ECONÓMICO - SERVICIO DE TRANSPORTE		
1. Información del Oferente		
Razón Social / Nombre Oferente		
RUT		
Representante Legal		
Teléfono y Correo de Contacto		
2. Oferta Económica - Valores Unitarios		
Ítem	**Descripción**	**Valor Unitario ($)**
Ítem 1	Valor por Kilómetro Recorrido	
Ítem 2	Valor Tiempo de Espera - Bloque 1 (1 a 15 min)	
Ítem 3	Valor Tiempo de Espera - Bloque 2 (16 a 30 min)	
Ítem 4	Valor Tiempo de Espera - Bloque 3 (31 a 45 min)	
Ítem 5	Valor Tiempo de Espera - Bloque 4 (46 a 60 min)	
Total, Oferta Neta (Sin IVA) – Suma de los 5 ítem		
IVA (19%)		
Total, Oferta Evaluada (Con IVA)		

Nota: Los valores de los Item 2 al 5 no son sumativos para efectos de cobro, es decir si la persona tardo 20 min, no se cobrará la suma del ítem 2 y 3, solo se cobrará el ítem 3.